



## ACUERDO No. CSJBOYA24-26

6 de marzo de 2024

*“Por medio el cual se precisan los turnos de Juez para la prestación de la **FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO**, en los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal durante la Semana Santa del año 2024”*

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en los Acuerdos PSAA05-3153 de 2005, PSAA07-4262 de 2007, PSAA08-5433 de 2008 y PSAA08-5442 de 2008, del Consejo Superior de la Judicatura y teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 6 de marzo de 2024,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.** La prestación de la función de control de garantías en el sistema penal acusatorio correspondientes a la Semana Santa del año 2024 será cumplida conforme a los turnos establecidos en el Acuerdo CSJBOYA23-158 del 17 de noviembre de 2023.

**ARTÍCULO 2º.** En el Distrito Judicial de Tunja, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo CSJBA12-161, en las Unidades Judiciales 1 – 10 y 3 - 4 - 5 se encuentran conformadas Unidades Judiciales especiales para el cumplimiento de la función de control de garantías durante la Semana Santa, en su respectiva comprensión territorial, así:

#### Unidad Judicial No. 1 Semana Santa

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA UNIDAD JUDICIAL No. 1 DE SEMANA SANTA			
TUNJA, OICATÁ, CHIVATÁ, MOTAVITA, CUCAITA, SORACÁ, BOYACÁ, SIACHOQUE, SOTAQUIRÁ, TUTA, ARCABUCO, TOCA, TURMEQUÉ, VENTAQUEMADA, CHÍQUIZA, NUEVO COLÓN, SAMACÁ, CÓMBITA, SORA, RAMIRIQUÍ, CIÉNEGA, JENESANO, TIBANÁ, VIRACACHÁ, RONDÓN	MARZO DE 2024		
	L 25	M 26	M 27
JUZGADO 1 PENAL MPAL CONTROL DE GARANTÍAS DE TUNJA			

#### Unidad Judicial No. 3 Semana Santa

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA UNIDAD JUDICIAL No. 3 DE SEMANA SANTA			
CHIQUINQUIRÁ, CALDAS, BRICEÑO, TUNUNGUÁ, QUIPAMA, LA VICTORIA, BUENAVISTA, COPER, MARIPÍ, MUZO, OTANCHE, PAUNA, SABOYÁ, SAN MIGUEL DE SEMA, SAN PABLO DE BORBUR	MARZO DE 2024		
	L 25	M 26	M 27
JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE CHIQUINQUIRÁ			

**ARTÍCULO 3º.** En el Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CSJBA12-161, las Unidades Judiciales 11 – 13 y 14 -15, conformadas Unidades Judiciales especiales para el cumplimiento de la función de

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJBOYA24-26 del 6 de marzo de 2024. Por medio el cual se precisan los turnos de Juez para la prestación de la FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, en los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal durante la Semana Santa del año 2024.

control de garantías durante la Semana Santa, en su respectiva comprensión territorial, así:

### Unidad Judicial No. 11 - Semana Santa

DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO UNIDAD JUDICIAL No. 10 DE SEMANA SANTA			
BELÉN, TUTAZÁ, CERINZA, DUITAMA, FLORESTA, PAIPA, NOBSA, TIBASOSA, SANTA ROSA DE VITERBO	MARZO DE 2024		
	L 25	M 26	M 27
JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL DE GARANTÍAS DE DUITAMA			

### Unidad Judicial No. 12 - Semana Santa

DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO UNIDAD JUDICIAL No. 12 DE SEMANA SANTA			
SOCHA, CHITA, JERICÓ, SOCOTÁ, PAZ DE RIO, BETEITIVA, SATIVANORTE, SATIVASUR Y TASCO	MARZO DE 2024		
	L 25	M 26	M 27
JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE GARANTÍAS DE SOGAMOSO			

**ARTICULO 4º.** Los días martes y miércoles (26 y 27) de marzo de 2024, los turnos se cumplirán de manera presencial en el siguiente horario en los Distritos de Tunja y Santa Rosa de Viterbo: 8:00 a.m. a 12:00 m y 1:00 p.m. a 5:00 p.m. y en el Distrito de Yopal: 7:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Los días lunes, jueves y viernes (25, 28 y 29) del mismo mes, en la modalidad de disponibilidad.

**ARTICULO 5º.** En los municipios diferentes a Tunja, Sogamoso y Yopal, durante la Semana Santa, conforme a los Acuerdos 4704, 4705 de 2008 y 5993 de 2009, los Juzgados programados para cumplir la función de control de garantías en Ley 906 de 2004, atenderán también, esta función en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, conforme a los turnos contenidos en este Acuerdo y en sus modificaciones.

**ARTICULO 6º.** Los señores Jueces que cumplen turno los días lunes, martes y miércoles de la Semana Santa disfrutarán de tres (3) días de compensatorio, a partir del día hábil siguiente, es decir, los días 1º, 2 y 3 de abril, tal como lo dispone el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008.

**PARAGRAFO:** Dado lo indicado en el inciso anterior, los funcionarios que tienen turno de disponibilidad los días jueves y viernes santo disfrutarán de compensatorio los días jueves 4 y viernes 5 de abril de 2024 y, los jueces que tienen turnos de disponibilidad los días sábado 30 y domingo 31 de marzo, disfrutarán el compensatorio los días 8 y 9 de abril de 2024; lo anterior con la finalidad de que no se afecte la prestación del servicio en la respectiva unidad judicial. En los Despachos se dejarán los respectivos registros de los compensatorios y se informará a este Consejo.

Hoja No. 3 Acuerdo No. CSJBOYA24-26 del 6 de marzo de 2024. Por medio el cual se precisan los turnos de Juez para la prestación de la FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, en los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal durante la Semana Santa del año 2024.

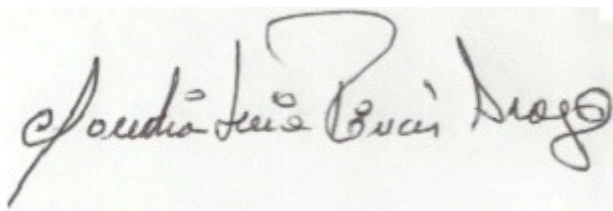
**ARTICULO 7º.** El Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, efectuará el seguimiento necesario a fin de garantizar el cumplimiento del presente acto administrativo.

**ARTICULO 8º.** Comuníquese esta decisión a cada uno de los despachos judiciales involucrados en el Sistema Penal Acusatorio que conforman cada uno de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, igualmente informar lo pertinente a la Dirección Seccional de Fiscalías de Tunja y Dirección Seccional de Fiscalías de Santa Rosa de Viterbo, Defensorías Regionales del Pueblo de Boyacá y de Casanare, Procuradurías Delegadas en los asuntos penales del Distrito Judicial de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, y demás autoridades pertinentes.

**ARTICULO 9º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los seis (6) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).



**CLAUDIA LUCÍA RINCON ARANGO**  
Presidente

Magistrada Ponente: Claudia Lucía Rincón Arango

CLRA/NP Aprobado en sesión del 6 de marzo de 2024